



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00002707

TEG., M.D.C.

10

ABRIL 2024

Lugar y Fecha

*** PRODUCCIONES SONTRAC ***

L 8,000.00

Páguese a la orden de

** OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma (v)

0010010141110101001053500002707

CHEQUE No.

0002707

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

NOMBRE:

*** PRODUCCIONES SONTRAC ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
22300	OTROS ALQUILERES	8,000.00	
	PAGO POR ALQUILER DE 01 PUENTE TRUSS DE 3X10 MTS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER", PROCESO N. CM-051-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 077-2024, 730/602/026-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 00972		
	BANCO CENTRAL	8,000.00	8,000.00

IGVRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 de ABRIL del 20 2024

X *Mercy Flores*
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X 0001-2000-05675

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADERIA

29 ABR 2024

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE ABRIL DE 2024

No. 00972

CHEQUE No. _____

POR LPS.

8,000.00 ✓

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: PRODUCCIONES SONTRAC ✓

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ✓

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE 01 PUENTE TRUSS DE 3X10 MTS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER" PROCESO N. CM-051-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 077-2024, 730/802/025-2023, SE ADJUNTAN DOCTOS. ✓

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22900	OTROS ALQUILERES	8,000.00	✓
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		8,000.00 ✓
TOTALES		8,000.00	8,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

KWRAMBS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - PASADUNA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Tegucigalpa M.D.C.

viernes 05 de abril de 2024

No. SAP

229

LPS

8,000.00 /

Ruegle Librar a favor de:

PRODUCCIONES SONTRAC /

Cantidad en letras:

OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 /

Por concepto de:

PAGO POR EL ALQUILER DE UN PUENTE TRUSS DE 3X10 MTS. PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER" SE ADJUNTA CERTIFICACIONES N° 077-2024, 730/602/025-2023, COTIZACION DE CASA GANADORA, PROCESO N° CM-051-GCCNE-2024. DOCUMENTACION DE RESPALDO. ✓

CODIFICACION CONTABLE			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
/ 22900	OTROS ALQUILERES	L 8,000.00	✓
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		L 8,000.00
	11101-01-001053-5		
	TOTALES	L 8,000.00	L 8,000.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

Elaborado:

KJHF

ch
27.07



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP

000229

Fecha de Solicitud:

viernes 05 de abril de 2024

Unidad/Departamento Solicitante:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

Monto según Cotización / Factura:

8,000.00

Ocho Mil Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento

2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta

11101-01-001053-5

Forma de Pago

Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	229-00	Otros Alquileres	L 8,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

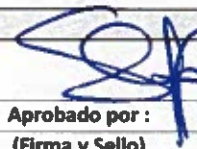


GRAN TOTAL

L 8,000.00

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024069003	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2023001230	Solicitud de Exoneración:	E2023000693
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	22/4/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	22/4/2024	Fecha de Vencimiento :	26/8/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :	03011970004592		
Nombre:	RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES		
Observación:	F/P. 1022 O/P. 00972 CH. 2707		
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción		Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicio de alquiler para eventos y Catering		324.00	8000.00
		TOTAL:	8000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: María Fernanda Martínez

Nº DNI: 0801-2000-05675

Firma: MueFm7,

Telf: 3167-3401

Fecha: 29.04.24



Nota: El Proveedor es responsable de garantizar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH, documento de la emisión de la Factura Comercial



**Residencial Centro América Oeste,
Calle Principal, en Centro
Comercial Plaza San Pedro
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: 2228-8335, 3172-1454
E-mail: psontrac@yahoo.es
www.produccionessontrac.com**

RTN.: 03011970004592
RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES
INGENIERO ELECTRÓNICO, INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS
CAI: 4447BE-DA1F94-AF428A-3B578C-67061B-03

DIA	MES	AÑO
26	04	2024

CLIENTE: Consejo Nacional Electoral
DIRECCION:

R.T.N.: 08079017160283
TEL:

[illegible]

La factura es beneficio de todos "EXJALA" FECHA LIMITE DE EMISION: 08/12/2024

VALOR EN LETRAS: Don Quinmil Exactos

DESCUENTOS OTORGADOS L.		
REBAJAS OTORGADAS L.		
SUB-TOTAL L.	2000.00	
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
TASA ALÍCUOTA 0% L.		
I.S.V. 15% L.		
I.S.V. 18% L.		
IMPORTE EXONERADO L.		
TOTAL A PAGAR L.	2000.00	

Producciones
ONTRAC
TEG. 3172-1454
2228-8335
Audiovisuales

FIRMA AUTORIZADA

FACTURA Nº 000-001-01-00 008206

Original: Cliente / 2 Copias Obligado Tributario Emisor

MODALIDAD: IMPRESIÓN POR IMPRENTA

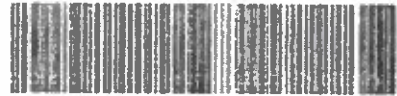
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00007901 - AI : 000-001-01-00000100



Imprimir Salir

Sr. Contribuyente, se recomienda imprimir los documentos en impresoras de inyección de tinta o láser y en Papel tamaño Carta

CONSTANCIA ELECTRONICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-13465

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CERRATO FLORES ROBERTO ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **03011970004592**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-13465 en fecha 15/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419552094 de fecha 14/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 25/04/2024 hasta 23/07/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

TONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(**) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección: <http://constancias.sangob.hn/>, ingresando el número 151-24-10500-13465 o mediante el siguiente código QR:





Residencial Plaza, Bloque 98, Casa #13,
Entrada de Burger King, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: 2228-8335, 2230-9005, Cel: 3172-1454
E-mail: psontrac@yahoo.es / www.produccionessontrac.com

RECIBO Nº 002100

Audiovisuales e Interpretación Simultánea

DIA	MES	AÑO
29	04	24

Por L.

8,000.00

RECIBÍ DE: Consejo Nacional Electoral

LA CANTIDAD DE: Ocho mil exactos

POR CONCEPTO DE: Servicios brindados el 13 de marzo
1 puente de truss 3x10mt y según Factura
#008206

SALDO ANTERIOR L.			
ABONO L.			
SALDO ACTUAL L.			



[Firma]
FIRMA AUTORIZADA



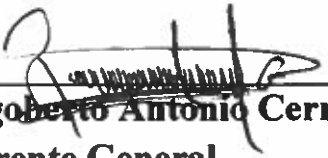
Tegucigalpa, M.D.C., 29 abril 2024

Señores
CNE
Su Oficina

Estimados Señores:

Yo, Rigoberto Antonio Cerrato Flores, con número de identidad 0301-1970-00459 y en mi condición de Gerente General de la empresa Producciones Sontrac, autorizo a María Fernanda Martínez Cabrera, con número de identidad 0801-2000-05675, para poder retirar cheque a nombre de Producciones SONTRAC.

Y para fines que el interesado estime conveniente firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril 2024.


Rigoberto Antonio Cerrato
Gerente General
PRODUCCIONES SONTRAC



Residencial Plaza, Bloque 98, Casa 13
Entrada de Burger King, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Tels: 3172-2903 / 2228-8335 / 2230-9005
Email: psontrac@yahoo.es



MARIA FERNANDA

APELLIDO / SURNAME

MARTINEZ CABRERA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

29-01-2000

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0801 2000 05675

RENOWNED / NATIONALITY

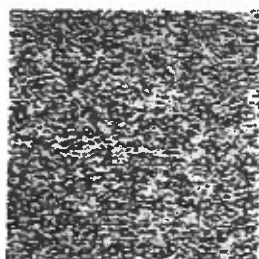
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

HND

29-01-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



3480000003500635

DOMICILIO / ADDRESS

DISTRITO CENTRAL

FRANCISCO MORAZAN



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0037712307<<<<<<<<<<<<<
0001292F3101296HND<<<<<<<<<<8
MARTINEZ<CABRERA<<MARIA<FERNAN



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-018-2024

En atención a la orden de compra OC-020-GCCNE-2024 y a la proforma No. 1022 emitida por PRODUCCIONES SONTRAC por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y satisfacción del Consejo Nacional Electoral el "Alquiler de un (1) Truss Co con las medidas de 3x10 Mts, El cual fue utilizado en el evento denominado; Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", El día 13 de marzo de 2024, dicho servicio es adquirido mediante el proceso de compra menor CM-051-GCCNE-2024, según requerimientos solicitados mediante la certificación número 602-2023 y 077-2024 aprobado mediante el Oficio DAF-03-324/2024.

Asimismo, damos fe que el servicio contratado de un (1) Truss co fue recibido en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, detallado a continuación:

N°	DETALLE
1	ALQUILER DE PUENTES DE TRUSS DE 3X10 MTS



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 02 días del mes de abril del año 2024

Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Karen Yelany Montes López

Cargo: Encargada de Protocolo

No. de DNI: 0801-1979-03101

Firma: [Firma manuscrita]

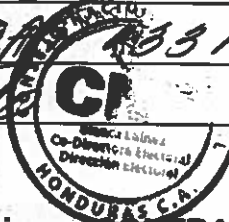
Representante del Consejo Nacional Electoral

Nombre completo: Blanca Cecilia Ruíz Keloya

Cargo: Codirectora Electoral

No. de DNI: 0801-1979-03318

Firma: [Firma manuscrita]



Representante de Producciones SONTRAC

Nombre completo: Maria Fernanda Martínez

Cargo: Asistente Administrativa

No. de DNI: 0801-2000-05075

Firma: [Firma manuscrita]





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

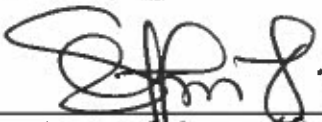
ORDEN DE COMPRA

OC-020-GCCNE-2024

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION ELECTORAL		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 11 de marzo de 2024	CM-051-GCCNE-2024
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0090
DIRIGIDA A:	PRODUCCIONES SONTRAC		
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-051-GCCNE-2024, denominado; "ALQUILER DE UN (1) TRUSS CO LAS MEDIDAS DE 3X10MTS " , por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:		
CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALQUILER DE PUENTES DE TRUSS DE 3X10 MTS	L 8,000.00	L 8,000.00
SUBTOTAL			L 8,000.00
15 % IMP. SOBRE LA VENTA			
TOTAL			L 8,000.00
TOTAL EN LETRAS		OCHO MIL LEMPTRAS CON 00/100	
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riego del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. 8.La Fecha de la instalación de lo requerido debe ser el día trece (13) de marzo del presente año en Hotel Plaza Juan Carlos , en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, considerando los tiempos de montajes para llevar a cabo el evento y así estar listo a las 9:00 am.		
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:			
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.		


LICDA. SUANY YOLANDA NUNEZ LAGUARDA
Directora Administrativa y Financiera



ch
27.07



Audiovisuales e Interpretación Simultánea

Residencial Plaza, Bloque 98, casa # 13,
Entrada de Burger King, Tegucigalpa, Honduras
Tels: 222-30-9005/22-28-83-35
E mail: psontrac@yahoo.es * rigocerrato@yahoo.com.mx
WWW.PRODUCCIONESSONTRAC.COM
RTN:03011970004592
RIGOBERTOANTONIO CERRATO FLORES

FACTURA PROFORMA

N. 1022

Fecha

20 DE MARZO DEL 2024

RTN: 08019019160283

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Puente de Truss de 3x10 mts Servicio brindado el día 13 de marzo en Plaza Juan Carlos , Salón Sortilegio	L 8,000.00
Fecha Límite de emisión 08/12/2024		
SUB-TOTAL		L 8,000.00
15%		EXENTO
TOTAL		L 8,000.00



Leysi Godoy
FIRMA



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

OFICIO DAF-03-324/2024

Tegucigalpa M. D. C.
11 de marzo del 2024

Dra.
ANA PAOLA HALL GARCÍA.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

De conformidad a la **Certificación No. 602-2023 y Certificación No. 077-2024** donde El Pleno de Consejeros, resuelven: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que se proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laínez Zeleya, Codirectora de la Dirección Electora, para llevar a cabo el evento denominado **"Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer"**, a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del 2024, cual fuera reprogramado mediante resolución contenida en la **Certificación No. 730-2023**, en la cual solicitan lo siguiente:

- ✓ Alquiler de un (1) Truss para la instalación de un banner Institucional de 3X10 mts.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducopras1 el proceso denominado **CM-051-GCCNE-2024**, para el **"ALQUILER DE UN (1) TRUSS CON LAS MEDIDAS DE 3X10 METROS"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibió una (1) cotización en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de la respectiva cotización de la Sociedad Mercantil; **PRODUCCIONES SONTRAC**, quien oferto por un monto total de **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 8,000.00)**, valor sin impuesto sobre venta, se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DÍAS	TOTAL
1	ALQUILER DE PUENTES DE TRUSS DE 3X10 MTRS	L 8,000	1	8,000
			TOTAL	L 8,000

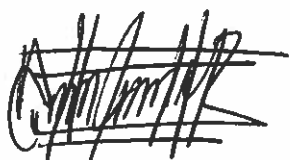
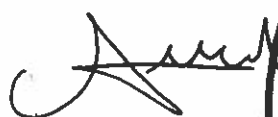
Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **PRODUCCIONES SONTRAC** por un monto **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 8,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas,

Ch 2707



debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

		
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Dra. Ana Paola Hall García Consejera Presidenta



ch
2707

**Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>

Consultas referentes a la cotización CM-051-GCCNE-2024

3 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: PRODUCCIONES SONTRAC <psontrac@yahoo.es>

11 de marzo de 2024, 10:04 a.m.

Buen día estimados
Señores
Producciones Sontrac

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente solicito nos den respuesta a las siguientes consultas referente a la cotización presentada el día 07 de marzo del presente año del proceso de compra menor CM-051-GCCNE-2024 "ALQUILER DE UN (1) TRUSS XX10 METROS " para el día 13 de marzo del 2024:

1. La cotización presentada solo tiene una validez de 4 días, los requerimientos publicados en la plataforma de Honducompras1 menciona que la cotización debe tener validez de 30 días hábiles.
2. Subsanan el Permiso de Operación vigente 2024 , en caso de estar en trámite remitir el comprobante.

Atentamente,

Lic. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: PRODUCCIONES SONTRAC <psontrac@yahoo.es>

11 de marzo de 2024, 11:42 a.m.

[Texto citado oculto]

PRODUCCIONES SONTRAC <psontrac@yahoo.es>
Responder a: PRODUCCIONES SONTRAC <psontrac@yahoo.es>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

11 de marzo de 2024, 12:19 p.m.

Buen día estimados, por este medio informo que lo cotizado es con vigencia hasta el 13 de marzo, donde dice 4 días es mas para confirmar reservacion, y con lo del permiso de operación mañana me comprometo a enviar status, ya que se debe ir a ver como va el tramite la única solicitud es por cambio de dirección, de necesitar otro documento legal no hay problema.

saludos

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

TELS: 2238-2533 / 2222-8328

Tegucigalpa, 21 de febrero 2024

Hora: 8:42 a. m.

Estimado Contribuyente

RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES

Este es un correo automático para notificarle el proceso en el cual se encuentra su solicitud de **Compatibilidades Uso de Suelos** con el número **CUS-15487** y número de expediente **Exp.2024-CUS-N-496**.

El expediente n° **Exp.2024-CUS-N-496** ha cambiado al estado **Revisión Legal** el día **21 de febrero 2024**.

Para mayor información comuníquese con el profesional: ramon.salgado@amdc.hn encargado de su expediente
[visite nuestra pagina](#)

Gracias por su atención

Atentamente

Gerencia de atención al ciudadano.

Buen día estimados
Señores
Producciones Sontrac

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente solicitó nos den respuesta a las siguientes consultas referente a la cotización presentada el día 07 de marzo del presente año del proceso de compra menor CM-051-GCCNE-2024 "ALQUILER DE UN (1) TRUSS XX10 METROS " para el día 13 de marzo del 2024:

1. La cotización presentada solo tiene una validez de 4 días, los requerimientos publicados en la plataforma de Honducompras1 menciona que la cotización debe tener validez de 30 días hábiles.
2. Subsanan el Permiso de Operación vigente 2024 , en caso de estar en trámite remitir el comprobante.

Atentamente,

Lic. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

**AUDIOVISUALES E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA**

TGU: 2228-8335/2230-9005/3172-2903

SPS: 3172-14-54/3172-2436

www.produccionessontrac.com

RTN:03011970004592

Audiovisuales e Interpretación Simultánea

**"Tú lo imaginas, nosotros lo producimos"**

COTIZACIÓN :		1238	Fecha Cotizada:		07/03/2024
Ejecutivo (a) de Cuenta:		CLIENTE:	CNE		
Nombre:	Lic Angela Hernandez	Atencion:	Lic. Suany Yolanda Núñez Iagós		
Telefono:	3180-07447	tiempo de valides	4 días		
E-mail:	ventasigu2@produccionessontrac.com	PROCESO	CM-051-GCCNE-2024		
Hora de Montaje: PENDIENTE		Lugar de Evento:			
Horario del Evento: PENDIENTE		Fecha:	13 de Marzo 2024		

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO/U		DÍAS	TOTAL
	ESTRUCTURA DE ALUMINIO Puentes de Truss de 3x10 mtrs	L. 8,000.00	L. 8,000.00	1	L. 8,000.00
	Montaje y Desmontaje	CORTESIA			

ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE TODO EL EVENTO

	CONTADO		SUB TOTAL	L.	8,000.00
			ISV 15%	L.	1,200.00
x	CREDITO		TOTAL A PAGAR	L.	9,200.00

Tomar en cuenta las siguiente condiciones al momento de realizar sus pagos por nuestros servicios:

Emitir Cheque a Nombre de: PRODUCCIONES SONTAC / RIGOBERTO ANTONIO CERRATO

Depósito en Cuenta: Banco Ficohsa 01-101-369323 Banco Atlántida 001100225414
BAC Honduras 730283041

Otras Condiciones: Por cada cheque devuelto se cobrará Lps.1000.00 por trámites y gastos administrativos.

Angela Hernandez

TEG. 3172-1454
2228-8335



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-7581

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CERRATO FLORES RIGOBERTO ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **03011970004592**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-7581 en fecha 08/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418386034 de fecha 05/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27721219032, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia **vence el 30/04/2024**. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-7581** o mediante el siguiente código QR:





ciudad de
**buen
corazón**

Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

CONSTANCIA No. 164-2024 GAC-AMDC

El suscrito Gerente de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace CONSTAR que la empresa denominada:
PRODUCCIONES SONTRAC con RTN: 0301197000459 e ICS-648, ubicada en CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN PEDRO, , tiene en trámite su Permiso de Operación año 2024, en esta Alcaldía Municipal del Distrito Central, queda entendido que el trámite de dicho permiso no legaliza el negocio en virtud que aún no contara con el permiso de operación hasta la finalización del trámite del mismo.

Y para los efectos que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Centro, a los **14 días** del mes de **Marzo** del año **2024**.

PD:/ Este certificado tiene una validez de treinta (30) días a partir de la fecha de su emisión.

Ing. José Mario Membreño Valladares
Gerencia Atención al Ciudadano



Barrio La Ronda, calle Las Damas,
contiguo a Hospital Viera,
Tegucigalpa, Honduras C.A.





DISTRITO
CENTRAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Permiso No: 218529
Declaracion No: DI-82208
Fecha de emisión: 24/1/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

PRODUCCIONES SONTRAC

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1344-CENTRO AMERICA OESTE (1344)
Clave Catastral: 13-0838-034
Dirección: CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN PEDRO,
RTN o Identidad: 0301197000459
No. de Negocio: ICS-648

CONTRIBUYENTE:

RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
940112 DISCOS-MOVILES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



ch2707

ciudad de
**buen
corazón**

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

AW0G0-0000-04KD-UYR1-A5G6-TTR0-0000-0000-1G5XG





REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento
413-4128268

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES
Nombre, Razón o Denominación Social
PRODUCCIONES SONTRAC
Nombre Comercial
03011970004592
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: RESIDENCIAL CENTRO AMERICA OESTE, Calle: PRINCIPAL, Sector: , Casa N°: NA. Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	☒	ALCOHOLES	☐	IMPORTADORES	☐
IMPRENTAS	☐	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	☐	EXPORTADORES	☐
PRESTAMISTA NO BANCARIO	☐	TRANSPORTISTAS	☐		

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 15 días del mes de Enero de 2024.

Fecha Emisión:

15/01/2024

Fecha Vencimiento:

15/01/2025


Director Ejecutivo



SAR

SED918

Ch 2707



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-2439

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CERRATO FLORES RIGOBERTO ANTONIO**
Con Registro Tributario Nacional: **03011970004592**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-2439 en fecha 22/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418656550 de fecha 22/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 22/01/2024 hasta 20/04/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-24-10500-2439 o mediante el siguiente código QR:



1023081

RUBEN EMILIO CASTILLO O.

NOTARIO PUBLICO



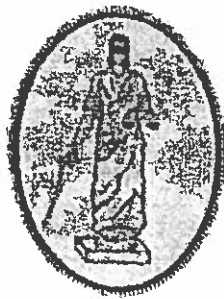
**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

**DE CORRECCION DE UN INSTRUMENTO DE COMERCIANTE
INDIVIDUAL**

**OTORGADA POR RICARDO ANTONIO CERRATO
FLORES**

A FAVOR DE SIMISO

Tegucigalpa, M. D. C. **22** de **SEPTIEMBRE** de **2021**



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE TEMPRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de septiembre de 2021



N.1568519

TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO NOVENTA Y CINCO (95). CORRECCION DE UN INSTRUMENTO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve de la mañana. Ante mí, RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA, Notario Público de este domicilio con Carné Número ochocientos setenta y tres (873) del Colegio de Abogados de Honduras, con Registro número setecientos (700) en la Honorable Corte Suprema de Justicia y Oficina Notarial en Colonia San Ignacio, cuarta calle A, casa número tres mil seiscientos treinta y dos B (3632 B), Tegucigalpa, M. D. C., comparece el señor RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sonido, hondureño y de este domicilio; quien, asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que mediante Instrumento número doscientos veintiuno (221) autorizado en esta ciudad el dieciséis (16) de abril de dos mil dos (2002) por el Notario José C. Núñez Flores, se declaró Comerciante Individual, como titular de su propio negocio, para operar el giro de prestación de servicios de traducción simultaneas, alquiler y venta de equipos de audio; alquiler y venta de equipos de data show; alquiler de equipo de discomóvil, venta y alquiler de computadoras; y realizar cualquier otra actividad similar o en general a cualquier tipo de actividad mercantil de lícito comercio; con domicilio, capital inicial y demás condiciones, que se detallan en dicho instrumento, el cual fue inscrito bajo asiento número 87 del Tomo 410 del Libro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de Francisco Morazán; cuyo testimonio me exhibe y yo, el Notario doy fe tener a la vista. La denominación con que se inscribió dicho negocio, fue "SONIDO Y TRADUCCION RIGOBERTO ANTONIO CERRATO", pudiendo utilizar las siglas "SONTRAC". SEGUNDO: Sigue manifestando el declarante; que hace la presente comparecencia a fin de modificar el nombre o denominación de su negocio, para que





en lo sucesivo sea conocido con el nombre de "PRODUCCIONES SONTRAC"; dejando subsistente todo lo consignado respecto al giro comercial, domicilio principal, capital del negocio y lo relativo a su administración, tal y como fue consignado en el instrumento antes consignado. Así lo dice y otorga. Y enterado del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma, estampando la huella dactilar de su dedo índice derecho. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio del compareciente; así como de haber tenido a la vista su tarjeta de identidad número 0301-1970-00459; DOY FE. HUELLA Y F) RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES. SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA*.

Y a requerimiento del señor RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES, libro, sello y firmo esta PRIMERA COPIA, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados; quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SOCIADO
I.P.
REGISTRO
MERCANTIL
Francisco Morazán

SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES / SONIDO Y TRADUCCION RIGOBERTO ANTONIO CERRATO

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
36564	61330	24/09/2021

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1023081
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 95 FECHA DOCUMENTO. 22/09/2021
DEL LIBRO : Libro del Comerciante Individual
ACTO :
CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL
CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, AHORA: PRODUCCIONES SONTRAC

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 24/09/2021



**GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES
REGISTRADOR(A)**

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. -----221-----

De: DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL.-

Otorgada por: EL SEÑOR RIGOBERTO ANDRÉS CERRATO FLORES.-

A favor de: L MISMO.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

JOSE C. NÚÑEZ VELASQUEZ.-

TES. 16 DE ABRIL DE 2002.-



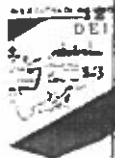
SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000-2003



Nº 0997887

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO (221). En la ciudad de Tegucigalpa, Muni-
2 cipio del Distrito Central, a los dieciseis días del mes de Abril del año dos -
3 mil dos.-Ante mí, JOSE C. NUNEZ VELASQUEZ, Abogado y Notario Público de este do-
4 micilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número -
5
6 mil trescientos noventa y nueve (1399) y con Registro Notarial en la Honorable -
7 Corte Suprema de Justicia número 906, comparece el señor RIGOBERTO ANTONIO CERRA-
8 TO FLORES, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico en Electricidad, hondureño
9 y de este domicilio; quien asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio
10 de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que por este acto
11 viene a hacer su formal declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL a fin de dedicar
12 se a las actividades comerciales de conformidad a lo establecido en el Código de
13 Comercio y demás Leyes de la República de Honduras.-SEGUNDO: Las actividades que
14 desarrollará serán las siguientes: Prestación de servicios de traducción simulta-
15 neas; alquiler y venta de equipos de audio; alquiler y venta de equipos de data -
16 show; alquiler de equipo de discomovil, venta y alquiler de computadoras y reali-
17 zar cualquier otra actividad similar o en general a cualquier tipo de actividad
18 mercantil de lícito comercio.-TERCERO: El capital con que inicia sus operaciones
19 comerciales es la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (Ls. 5,000.00), el cual podrá
20 ser aumentado cuando las actividades que desarrolle impliquen aumento del mismo
21 CUARTO: Que para el desarrollo de sus actividades comerciales usará la denomina-
22 ción de "SONIDO Y TRADUCCION RIGOBERTO ANTONIO CERRATO" que se conocerá con sus
23 siglas "SONIRAC", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Dis-
24 trito Central; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del
25 territorio nacional, sin que para ello pueda modificar el domicilio para sus ope-

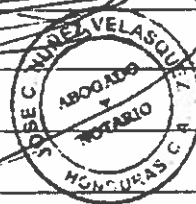


1 aciones comerciales.-Y su duración es por tiempo indefinido.-QUINTO:Que en lo
2 que respecta a la actividad comercial el compareciente hará las veces de Gerente
3 Propietario, siendo responsable de los actos que en tal condición firme;asimismo
4 tendrá el uso de la firma comercial y el personal necesario para ello.-SEXTO:Que

5 en la forma anterior ha quedado legalmente constituido como COMERCIANTE INDIVI-
6 DUAL, y Yo el Notario le hice la advertencia de la obligación de inscribirse en
7 el Registro Público de Comercio del domicilio enunciado de conformidad a lo ex-
8 puesto en el Código de Comercio;asimismo inscribirse en la Camara de Comercio e
9 Industrias de esta ciudad;como también la obligación de publicar la presente de-

10 claración.-Así lo dice y otorga.-Y enterado del derecho que la Ley le da para -
11 leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido
12 ratifica el otorgante y firma para constancia, de todo lo cual, del conocimiento
13 edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad, doy fé.-Así co-
14 mo de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad del compareciente cuyo nú-
15 mero es:0301-1970-00459.-DOY FE.-F.-)RICOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES.-SELLO Y -
16 FIRMA DEL NOTARIO JOSE C. NÚÑEZ VELASQUEZ.-

17 Y a requerimiento del señor RICOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES, libro, sello
18 y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los
19 timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda
20 bajo el número preinserto de mi protocolo corriente del presente año adonde anoté
21 este libramiento.-.- LO ENDO VALE - PRODUCCIONES, PRODUCCIONES. VALEN





SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

Nº 0997887

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FSE Morazan

Presentado el 11 de 28

de hoy, 09 de mayo de 2002

Tomo 69 del Libro Inmobiliario

(Firma y Sello)

8 ABR. 2002

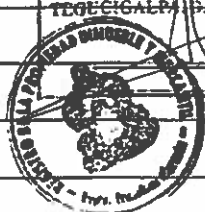


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLES DE MENOR VALOR

INSCRITA CON EL Nº 87 FOLIO 410

REGISTRO DE COMERCIO INDIVIDUAL

TEGUCIGALPA, D.C. 29-06-2002



Registrador

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL Nº. 0927 FOLIO 2985 TOMO V

DEL LIBRO DE Comerciantes Individuales

TEGUCIGALPA, M.D.C. 31 de Enero de 2002

REGISTRADOR



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-051-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	07/03/2024 03:33:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/03/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/03/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
45121705	Amplificadores fotográficos	NÚMERO DE PROCESO CM-051-GCCNE-2024NOMBRE DEL PROCESO: ALQUILER DE UN (1) TRUSS PARA LA INSTALACION DE UN BANNERS INSTITUCIONAL CON MONTAJE Y DESMONTAJE INCLUIDO. SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: ALQUILER DE UN (1) TRUSS PARA LA INSTALACION DE UN BANNERS INSTITUCIONAL PARA EL EVENTO LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA MIÉRCOLES (13) DE MARZO DEL 2024NOTA: DICHO DEBE TRUSS DEBE TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS 3 X 10 METROS Y INCLUIR SU MONTAJE Y DESMONTAJELA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓNB. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIOE. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DIAS HABILESCRÉDITO 20 DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NUMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DIA VIERNES 08 DE MES MARZO A LAS 10.00 HORA A.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn	0



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Adquisición de 10 vasos térmicos para evento 13 de marzo

2 mensajes

Blanca Cecilia Láinez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>

7 de marzo de 2024, 10:11 a.m.

Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

CC: Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>

Estimada Licda. Suany

Reciba un cordial saludo, en atención a lo aprobado por el Pleno de Consejeros(a) según Certificación No 602-2023, se autorizó el alquiler de un truss para la instalación de un banner institucional de 3x10 mts, para ser utilizado en el evento "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles 13 de marzo. Rogándole a su persona instruya a quien corresponda iniciar con el alquiler del equipo, **tomando en consideración que la empresa que se adjudique se encargue de la instalación y desmontaje del equipo.**

Agradeciendo su valiosa colaboración;



Blanca Cecilia Láinez

Codirectora Electoral

Consejo Nacional Electoral (CNE), Honduras

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

8 de marzo de 2024, 12:44 p.m.

RECEBIDO/DAF
FEB 2024
NOMBRE: [signature]
HORA: 11:00

C

CERTIFICACIÓN 077-2024. La Infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios)** numeral uno (01) del Acta Número 05-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el nota de la Licenciada Blanca Cecilia Lainez Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, mediante la cual manifiesta que en su condición de Codirectora Electoral y designada por el Despacho de la Consejera Hall, para la Coordinación del montaje del evento denominado: **Enlace con la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer**" el cual fue reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 730-2023 y a su vez, se cancelaron los procesos lanzados en la Plataforma de Hondocompras para el montaje del evento en mención. En reunión sostenida con la Consejera Hall, se definió realizar el evento para el día **miércoles trece (13) de marzo del presente año**, por lo cual adjunta los requerimientos necesarios para el montaje del evento, solicitando sean aprobados y se gire instrucciones para dar inicio de forma inmediata a los procesos de adquisición que a continuación se detallan:

1. **Salón con capacidad para doscientas (200) personas que incluya lo siguiente:**
 - 1.1 **Espacios de circulación.**
 - 1.2 **Mesa principal, sala longue, doscientas sillas con forro blanco: colores de mantelería o definir concepto del evento**
 - 1.3 **Servicio de Brush con su respectiva bebida para doscientas (200) personas**
 - 1.4 **Mesa con agua, jugo, café y te de manera permanente.**
 - 1.5 **Decoración.**

Camino de flores con tamaño de ~~4~~ 5 mts. Se requiere follaje verde flores tono rosa morado, fucsia o lila. *5 mts 60140*
 - 1.6 **Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería color dorado.**
2. **Contratación de Empresa Especializada y Dedicada en Audio y Producción**
 - 2.1 **Alquiler de una (1) pantalla led principal tamaño 4x3 mts. con montaje y desmontaje incluido.**
 - 2.2 **Alquiler de dos (2) pantallas led laterales tamaño 3x2 mts, con montaje y desmontaje incluido.**

*rb. Alejandro
a los 124
2:41 PM*



- 2.3 Alquiler de una tarima principal con tamaño de 3x5 mts, con montaje y desmontaje incluido. (Debe definir el color de la tarima). *color blanco*
- 2.4 Producción de video; equipo para grabación en formato digital (tarjeta flash o memoria USB) las grabaciones deben hacerse en formato de MP3.
- 2.5 Audio; sistema de altavoces para distribución del audio, para un evento de doscientas (200) personas.
- 2.6 Personal necesario para mejo y atención del equipo (Técnico).
3. Doscientos (200) USB color blancas con capacidad de 32 GB con el logo impreso del CNE en color morado.
4. Regalía para los Invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morada lila. Pendiente diseño en formato JPG. color. material v tamaño.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los procesos de adquisición detallados en la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Cecilia Laiter Zelaya, Codirectora de la Dirección Electoral, para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", a realizarse el día miércoles trece (13) de marzo del presente año, cual fuera reprogramado mediante Resolución contenida en la Certificación 720-2023"

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 077-2024 Acta 05-2024 dos (2) páginas

GAS*





CERTIFICACIÓN 730-2023. La Infrascrita Secretaria

General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cinco (05) del Acta Número 51-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles quince (15) del

mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros en Resolución contenida en la Certificación 602-2023, autorizó el "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer" la que tendría lugar el día diez (10) de noviembre del presente año, por motivos de fuerza mayor dicho evento se canceló. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que cancele los procesos lanzados en la Plataforma de Honducompras para llevar a cabo el evento denominado "Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de la Mujer", programado para el diez (10) de noviembre del presente año. el cual es cancelado por motivos de fuerza mayor, Dicho evento será reprogramado para el mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de manera posterior será notificada la fecha exacta para su desarrollo. Cabe mencionar que los procesos de contratación deben ser lanzados este año 2023".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL





(1)

CERTIFICACIÓN 602-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V (Asunto Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres) numeral cuatro (04) del Acta Número 43-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros

recibió propuesta de la Consejera Hall, denominado "**Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres**", detallado a continuación:

LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Antecedentes

Como parte de sus objetivos, el Consejo Nacional Electoral debe garantizar, dentro del ámbito de su competencia, el libre ejercicio de los derechos políticos- electorales de la ciudadanía prestando especial atención a la participación equitativa de las mujeres en el marco regulatorio de la Ley Electoral de Honduras y demás normativas nacionales.

Bajo este principio; Promoverá una campaña digital donde se presente al público en general la importancia de la participación política de las mujeres para fortalecer el sistema democrático hondureño y que estas tengan acceso a información sobre sus derechos políticos y electorales, así como los mecanismos para la prevención de violencia política por condición de género. Todo este trabajo fue auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante la contratación de dos (2) consultores que realizaron los documentos para la campaña.

Objetivo de la campaña:

Promover la participación política y electoral de las mujeres para que ejerzan su deber a elegir y el derecho a ser electas en cumplimiento a lo establecido en la Ley Electoral de Honduras y de acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional Electoral como garante de la correcta aplicación de los mecanismos de la democracia representativa, y la prevención y atención de la violencia, entre otros.

Descripción de la campaña:

La campaña consiste en la participación de veinte (20) mujeres hondureñas destacadas en el ámbito Político, Social y Académico; que a través de su imagen y mensaje promoverán la participación política y social de las mujeres desde la plataforma del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Para ello se han diseñado postales digitales con mensajes inspiradores y de sensibilización que serán publicados en las plataformas digitales del CNE y medios de comunicación masiva.

El lanzamiento de la campaña será el preámbulo de un proceso de sensibilización sobre el rol de la mujer en las diferentes áreas.



Las publicaciones se realizarán posterior al evento del lanzamiento, de manera periódica en un término de 2 meses.

Público objetivo:

- Mujeres que actualmente ejercen un cargo político o en cualquier nivel de gobernanza.
- Organismos nacionales e internacionales que promuevan los derechos de las mujeres.
- Medios de comunicación nacionales.
- Partidos políticos hondureños
- Mujeres de la sociedad en general
- Mujeres y hombres futuros votantes

Propuesta del Evento:

Fecha: viernes 10 de noviembre 2023.

Horario: 10:00 a.m. a 12:00 m.

Local: Hotel de la Capital.

Instituciones Invitados:

No	INSTITUCIÓN	No REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
1	Foro de Mujeres Política	11	Doris Gutiérrez Delmi Ordoñez Ivon Pinto Hilda Caldera Ana Lisbeth Manzano Isis Romero Araceli Leiva Amelia Acosta Honorina Rodríguez Johana Bermúdez Ana Mendez
2	Diputadas del Congreso Nacional	37 Propietarios 43 Suplentes	
3	ONU MUJERES	2	Margarita Bueso Vannesa Mejía
4	PNUD	2	Richard Barathe Ivan Esquina



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTOR

Construyendo Democracia

No	INSTITUCIÓN	No REPRESENTANTES	REPRESENTANTES/DELEGADOS
5	Naciones Unidas	1	Alice Shackelford
6	OEA en Honduras	1	Claudia Barrientos
7	Unión Europea	1	Augume Segura
8	NDI	1	Carolina Floru
9	IFES	2	Marcelo Varela Vilma Perdomo
10	Visitación Padilla	1	Merly Eguigure
11	CEMACHIN	2	
12	Tribunal de Justicia Electora	3	Mirian Barahona Karen Guandique Francisco José Davila
13	Secretaria de la Mujer de los Partidos Políticos	6	
14	Unidad de Financiamiento Fiscalización de Partidos Políticos Hondureños y Candidatos	3	Javier Franco Alba Vinicia Herman Espinal
15	Instituto del Accesos a la Información Publica	3	Ivonne Ardon Julio Vladimir Vargas Hermes Moncada
16	Registro Nacional de las Personas	3	Roberto Breve Rolando Kattan Oscar Rivera
17	PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	15	
19	JEFES DE BANCADA	7	
20	FUNCIONARIOS CNE	50	
	Voceras de la Campaña	20	
21	Invitadas Internacionales	5	
22	Medios de Comunicación	10	
	TOTAL*	229	

*Número máximo de asistencia de invitados e invitadas esperados.

*El presupuesto está elaborado con base a una asistencia esperada de 200 invitados.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL MONTAJE DEL EVENTO:

1. Local en un Hotel de la Capital con capacidad para doscientas (200) personas con espacios de circulación dentro del salón. Se requiere la colocación de una mesa principal, una sala lounge, doscientas (200) sillas con forro blanco.
2. Brush servido para doscientas (200) personas.
3. Gaseosas para servir en el brush para doscientas (200) personas.
4. Mesa con agua, jugo, café y té de manera permanente.
5. La contratación de empresa especializada y dedicada en audio, sonido y grabación del evento (tres (3) micrófonos inalámbricos).
6. Una (1) pantalla Led principal tamaño: 3x4 mts.
7. Dos (2) pantallas Led laterales tamaño: 2x3 mts.
8. Se requiere la instalación de tarima principal con tamaño 3 x 5 mts.
9. Camino de flores con tamaño de 3x5 mts se requiere con follaje verde, con flores tonos rosa, morado, fucsia o lila. (Enlace con la Floristería, se designa a la Licenciada Karen Montes 9946-0138).
10. Se requiere Truss para la instalación de un banner Institucional de 3x10 mts.
11. Veinte (20) mesas cocteleras con su respectiva mantelería colores: dorado.
12. Regalías para los invitados: Ciento cincuenta (150) prendedores diseño flor color morado lila.
13. Doscientas (200) USB color lila con el logo del CNE.

INVITADAS ESPECIALES INTERNACIONALES

Cantidad de Participantes	País de Procedencia	Pasajes/Impuesto	Hospedaje por 2 noches \$200.00=400.00	Alimentación (\$. 30.00) (2) desayunos, (2) almuerzo y (1) cena	Gastos Varios para Atenciones	Promocionales (150.00 por invitada)	Total (\$)	Cambio al \$	Total (L.)
Valores expresados en dólares (\$)									
3	América del Sur	1,500.00	1,200.00	450.00					
2	Centro America	700.00	800.00	300.00					
Total		2,200.00	2,000.00	750.00	1,000.00	750.00	5,950.00	24.95	155,152.50

* Llegada al país el día 9 de noviembre al Aeropuerto XPL-Palmerola y salida el día 11 de noviembre por el Aeropuerto XPL-Palmerola, incluir maleta de mano y maleta de equipaje Bag checked.

Una vez visto y analizado el documento referente al lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta sobre el Lanzamiento de la Campaña para Promover la Participación Política de las Mujeres, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta.



b. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del lanzamiento de la Campaña referida en el mes de noviembre del presente año, el que será financiado por este Organismo Electoral, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que la DAF indique".

De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 602-2023, Acta 43-2023, cinco (5) páginas



GAS*

Para: Blanca Cecilia Lainez Zelaya <blanca.lainez@cne.hn>

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Karen Yolany Montes Lopez <karen.montes@cne.hn>

Angie,

Favor atender solicitud

saludos,

[Texto citado oculto]

--

Atentamente,

Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos

Directora Administrativa y Financiera

Consejo Nacional Electoral

Tegucigalpa, Honduras, C.A. Tel. No. (504)-2239-2814

e-mail: suany.nunez@cne.hn

www.cne.hn



[Texto citado oculto]

Corregida el 22/02/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

7
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros

4. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca considerando las necesidades a satisfacer. Y el artículo 37 establece: Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Por los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

